

100116



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
AB. FRANCISCO QUIMI LARRIVA  
VÉLEZ 1114 Y AV. MACHALA



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
2 **PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**  
3 **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.**.....  
4 **CANTÍA: INDETERMINADA.**.....

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, hoy, dieciocho de agosto del año dos mil  
7 once, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO SALOMÓN QUIMI**  
8 **LARRIVA**, Notario Trigésimo Sexto de este Cantón, comparece a  
9 la celebración de la presente Escritura, el señor **CARLOS**  
10 **XAMIER JARAMILLO MIRANDA**, a nombre y en representación  
11 de la Compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.**, como su  
12 Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por su  
13 Junta General, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil  
14 once, como se justifica con el adjunto nombramiento, inscrito en  
15 el Registro Mercantil de Guayaquil y la copia certificada de la  
16 Junta General Extraordinaria Universal, acompañada, quien  
17 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
18 estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de  
19 Guayaquil, por sus propios derechos, capaz para obligarse y  
20 contratar a quien de condecoro doy fe, y, viene a celebrar esta  
21 Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
22 **PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**  
23 **DE ALIMENTOS S.A.**, sobre cuyo objeto y resultado están bien  
24 instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y  
25 espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice  
26 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
27 cargo, sírvase autorizar una en que conste el Aumento de Capital  
28 Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía



ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Compareciente comparece y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A., el señor CARLOS XAVIER JARAMILLO MIRANDA, a nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiséis de julio del año dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Antecedentes: a). Por escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.", con el capital social de Quinientos Mil Suces, y con el plazo de duración de diez años. b). Por escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y

Francisco Quiñi La Triva  
NOTARIO

nueve, la compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS CIA. S.A. SUCRES LTDA.", aumentó su capital social a la cantidad de Doce Millones de Sucres; se transformó de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, con la denominación social **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.**; y, reformó integralmente y codificó sus Estatutos Sociales. c). Por escritura pública que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía amplió su plazo de duración a cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. d). Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad el cinco de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del dos mil dos, la compañía convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital suscrito y el valor nominal de cada una de las acciones que corresponden a dicho capital social, así como modificó el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América, y aumento el capital social a la cantidad de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuarenta y nueve mil quinientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformó sus Estatutos Sociales, en la forma que consta en dicha escritura



*[Handwritten signature]*  
ALBERTO QUIMI LARRIVA  
NOTARIO



ca) e). Por escritura pública que el Notario Trigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Salomón Quimi Larriba, autorizó en esta ciudad el veintidós de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de abril del dos mil diez, la compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.**, aumentó su capital social a la cantidad de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformó sus Estatutos Sociales, en la forma que consta en dicha escritura pública. f). Por escritura pública que el Notario Trigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Salomón Quimi Larriba, autorizó en esta ciudad el veinticinco de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de diciembre del dos mil diez, la compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.**, aumentó su capital social a la cantidad de Doscientos Ochenta y Siete Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de ochenta y siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformó sus Estatutos Sociales, en la forma que consta en dicha escritura pública. g). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil once, por unanimidad de los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo siguiente: **UNO**). Aumentar el capital social de la compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.**, en la cantidad de Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiún 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión





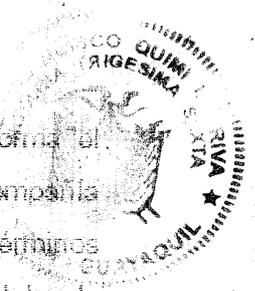
Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00); 4). A la accionista señora Herminia Jaramillo Echeverría le pertenecen Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cin-cuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00); y, 5). Al accionista señor Fernando Xavier Jaramillo Echeverría le pertenecen Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cin-cuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00). **TRES**). Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos sociales y transformación de compañía limitada en anónima, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, especial y señaladamente, el Artículo Quinto, que dirá: **"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por trescientas noventa y



cuatro mil seiscientos veintidós acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la trescientas noventa y cuatro mil seiscientos veintidós, inclusive, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado."; y, CUATRO). Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de la referida Resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.-** Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A., en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de julio del año dos mil once, y debidamente autorizado para ello, el compareciente señor Carlos Xavier Jaramillo Miranda, declara bajo juramento: PRIMERO.- Que el capital social de la compañía queda elevado, de la cantidad de Doscientos Ochenta y Siete Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$287,000.00), con que ha venido operando, a la cantidad de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US \$394,621.00), por la emisión de ciento siete mil seiscientos veintidós nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscriben y pagan en la forma que queda establecida en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio del dos mil once, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública

*Al. Jaramillo*  
NOTARIO

como documento habilitante. **SEGUNDO.** Que, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A., en los términos aprobados por la referida Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio del dos mil once. **TERCERO.-** Declaración Juramentada.- El señor Carlos Xavier Jaramillo Miranda, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el aumento del capital social en la cantidad de Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiún dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento siete mil seiscientos veintiún nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda suscrito, y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio del año dos mil once. **CUARTO:** Que todos los accionistas de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTO.-** Que la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., no ha celebrado contratos con el Estado ni sus instituciones o dependencias. **SEXTO:** Que la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., no mantiene deuda a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. Firma la minuta el Abogado Gabriel Tama Velasco, Abogado, con el número de registro nueve mil trescientos doce del Colegio de Abogados del



*Ab. Francisco Quiroz*  
**NOTARIO**

**“ C O P I A ”**

**“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A., CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE”**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil once, a las catorce horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro cuatro de la avenida Juan Tanco Marengo, a una distancia de trescientos metros desde la fábrica, se reúnen los accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.**, que son: **a).** señor **Carlos Xavier Jaramillo Miranda**, propietario de ciento catorce mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Ciento Catorce Mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$114,800.00); **b).** ingeniero **Carlos Xavier Jaramillo Echeverría**, propietario de cuarenta y tres mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$43,050.00); **c).** señora **Sheyla María Jaramillo Echeverría**, propietaria de cuarenta y tres mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$43,050.00), debidamente representada en este acto por la señora Rosa Echeverría García de Jaramillo, en su calidad de apoderada conforme lo legitima con la carta poder que se incorpora al expediente de esta acta; **d).** señora **Irma Herminia Jaramillo Echeverría**, propietaria de cuarenta y tres mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cantidad de Cuarenta y Tres Mil Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$43,050.00), debidamente representada en este acto por la señora Rosa Echeverría García de Jaramillo, en su calidad de apoderada conforme lo legitima con la carta poder que se incorpora al expediente de esta acta; y, **e).** señor **Fernando Xavier Jaramillo Echeverría**, propietario de cuarenta y tres mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cantidad de Cuarenta y Tres Mil Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$43,050.00). Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: **Resolver acerca del aumento del capital social de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Carlos Xavier Jaramillo Echeverría, y actúa como Secretario el Gerente titular señor Carlos Xavier Jaramillo Miranda. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el

*Ab. Francisco Quiroga*  
**NOTARIO**

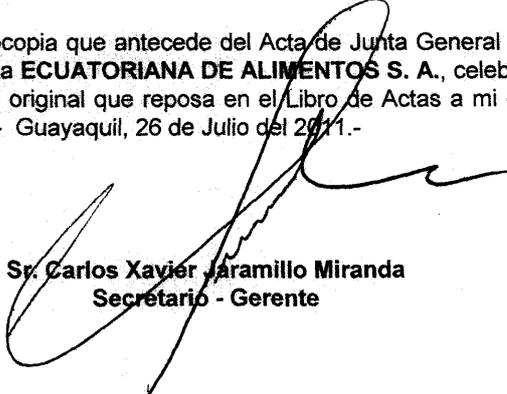
número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente, del alistamiento total que hiciera, disponiendo que en copia se agregue al expediente de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por el Secretario la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión, para tratar el asunto materia del orden del día. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.**, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.**- Aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de **Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiún 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$107,621.00)**, mediante la emisión de **Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiún nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de **Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiún 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$107,621.00)**, como reinversión o capitalización de utilidades, de la cuenta de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010, y que se asignan a los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen, así: **a.-** Al accionista señor **Carlos Xavier Jaramillo Miranda** la cantidad de **Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$43,049.00)**, que quedan totalmente pagadas tomando ese valor de la cantidad que le corresponde de la mencionada cuenta de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010; **b.-** Al accionista señor **Carlos Xavier Jaramillo Echeverría** la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$16,143.00)**, que quedan totalmente pagadas tomando ese valor de la cantidad que le corresponde de la mencionada cuenta de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010; **c.-** A la accionista señora **Sheyla María Jaramillo Echeverría** la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$16,143.00)**, que quedan totalmente pagadas tomando ese valor de la cantidad que le corresponde de la mencionada cuenta de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010; **d.-** A la accionista señora **Irma Herminia Jaramillo Echeverría** la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$16,143.00)**, que quedan totalmente pagadas tomando ese valor de la cantidad que le corresponde de la mencionada cuenta de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010; y, **e.-** Al accionista señor **Fernando Xavier Jaramillo Echeverría** la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$16,143.00)**, que quedan totalmente pagadas tomando ese valor de la cantidad que le corresponde de la mencionada cuenta de

Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010. **SEGUNDO.-** Que, de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de Doscientos Ochenta y Siete Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$287,000.00), con que ha venido operando, a la cantidad de **Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Veintiún 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, el mismo que está distribuido así: **1).** Al accionista señor **Carlos Xavier Jaramillo Miranda** le pertenecen **Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$157,849.00); **2).** Al accionista señor **Carlos Xavier Jaramillo Echeverría** le pertenecen **Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00); **3).** A la accionista señora **Sheyla María Jaramillo Echeverría** le pertenecen **Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00); **4).** A la accionista señora **Irma Herminia Jaramillo Echeverría** le pertenecen **Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00); y, **5).** Al accionista señor **Fernando Xavier Jaramillo Echeverría** le pertenecen **Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$59,193.00). **TERCERO.-** Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos sociales y transformación de compañía limitada en anónima, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, especial y señaladamente, el Artículo Quinto, que dirá: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por trescientas noventa y cuatro mil seiscientos veintiún acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero a la trescientas noventa y cuatro mil seiscientos veintiún, inclusive, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado."; y, **CUARTO.-** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento de las reso-

*Ab. Jorge Maldonado Rennella*  
NOTARIO

luciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Gerente - Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en un día de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascripto Gerente - Secretario que certifica.- f). Sra. Rosa Echeverría García de Jaramillo, en representación como apoderada de la Sra. Sheyla María Jaramillo Echeverría, Accionista. f). Sra. Rosa Echeverría García de Jaramillo, en representación como apoderada de la Sra. Irma Herminia Jaramillo Echeverría, Accionista. f). Sr. Fernando Xavier Jaramillo Echeverría, Accionistas. f). Ing. Carlos Xavier Jaramillo Echeverría, Accionista, Presidente. f). Sr. Carlos Xavier Jaramillo Miranda, Accionista, Secretario - Gerente."

**CERTIFICO:** Que, la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.**, celebrada el día 26 de Julio del 2011, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 26 de Julio del 2011.-

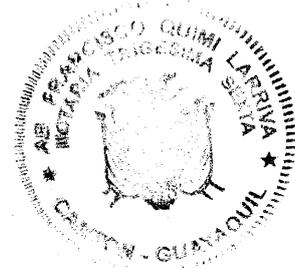


Sr. Carlos Xavier Jaramillo Miranda  
Secretario - Gerente

ESPACIO  
EN BLANCO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2007

Señor  
Carlos Xavier Jaramillo Miranda  
Ciudad.-



De mi consideración:

Comunico a usted que La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Alimentos S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL GERENTE.- Literal a) contenida en los Estatutos Sociales de la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos, y transformación de compañía Limitada en Anónima, otorgada el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativamente de la Compañía y de manera individual. La mencionada escritura pública, consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

La compañía "Ecuatoriana de Alimentos S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Jorge Maldonado Renella, el 1 de agosto de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de noviembre de 1974.

Atentamente,

Carlos Xavier Jaramillo Echeverria  
Accionista Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley. Mi domicilio está ubicado en la "Urbanización Río Grande", Avenida Santiago de Compostela No. 25 Vía al Cantón Samborombón, Cédula de Ciudadanía 0902241512. Guayaquil, 14 de septiembre de 2007

Carlos Xavier Jaramillo Miranda

Ab Francisco Quiji Larrea  
NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 46.507  
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:11



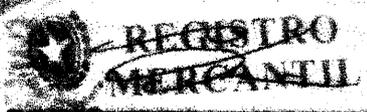
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil siete  
quede inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía  
"ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A." a favor de CARLOS  
XAMIER JARAMILLO MIRANDA, a foja 110.344, Registro  
Mercantil número 19.727.

ORDEN: 46507



9-30  
REVISADO POR  
*[Signature]*

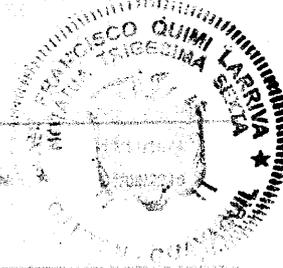


AB. TATIANA GARCÍA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990180183001  
 RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.  
 CLASE COMERCIAL: COMERCIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESA  
 REPRESENTANTE LEGAL: SERAFIN MIRANDA CARLOS XAVIER  
 DEDICACION: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES  
 FECHA DE CONSTITUCION: 19/07/87  
 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/08/87



### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD DE FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FIDEOS Y PASTAS

### DOMICILIO FISCAL

Domicilio: CAYANAS CAYANAS, CHUAYANUL, Tungurahua, TUNCHU Dirección: CALLE JUAN BENOZANO DE PENEJA CATW AV. JUAN TANI A MARGEN O NÚMERO 301000 A MARGEN 15 18, Telefono: 4 5 040000, ciudad: BETALES DE LA MARGEN DE LA OROZCO, A. Tachón: Tachón: 040000, Tachón: Tachón: 040000  
 DOMICILIO ESPECIAL:

### DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRIBUTACIONAL SUPLENARIO
- DECLARACION DE EXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA
- DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE
- DECLARACION VEHICULO DE IVA
- REPORTE A LA PROPIEDAD DE VEHICULO MOTORIZADO

¿ESTAN LOS BIENES REGISTRADOS?  SI  NO  
 JURISDICCION: JURISDICCION JUDICIAL SUPLENARIO  JURISDICCION

*[Signature]*  
 FIRMA DEL INTERVENIENTE  
  
 R.U.C. *[Signature]*  
 SOBRANTE DEL RUC INTERVENIENTE  
 Hernández Alvarado Maria Belén  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Loja 040000

*[Signature]*  
 Ab. Francisco Quiji Llerena  
 NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

...que hace bien al país

0800180148001

RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.

ACTIVIDADES REGISTRADAS:

NA ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO MATRIZ: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

RAZON SOCIAL: S.A. PETROLERA: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

AUTOMODORES DE ELABORACION DE PEPADUPTOS, MACARRONES, PASTAS Y PASTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle: 12 de Agosto, Correo: 100100001, Píscara: TARDIS UNIDAD DE OPERACION SPRINGER DEL PARQUE INDUSTRIAL EN  
CARRERA MANRIQUEZ Y CALLE: SUIZANZA A Retomaza: DETRAN DE LA FARRISCA DE COCA COLA Maszans 9-10 Edificio: 10  
100100001 Correo: 100100001 Edificio: 100100001

NA ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO MATRIZ: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

AUTOMODORES DE ELABORACION DE PEPADUPTOS, MACARRONES, PASTAS Y PASTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle: 12 de Agosto, Correo: 100100001, Píscara: TARDIS UNIDAD DE OPERACION SPRINGER DEL PARQUE INDUSTRIAL EN  
CARRERA MANRIQUEZ Y CALLE: SUIZANZA A Retomaza: DETRAN DE LA FARRISCA DE COCA COLA Maszans 9-10 Edificio: 10  
100100001 Correo: 100100001 Edificio: 100100001

NA ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO MATRIZ: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

NOMBRE COMERCIAL: (CORP) PETROLERA: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. INICIO ACT: 1/1/2004

AUTOMODORES DE ELABORACION DE PEPADUPTOS, MACARRONES, PASTAS Y PASTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle: 12 de Agosto, Correo: 100100001, Píscara: TARDIS UNIDAD DE OPERACION SPRINGER DEL PARQUE INDUSTRIAL EN  
CARRERA MANRIQUEZ Y CALLE: SUIZANZA A Retomaza: DETRAN DE LA FARRISCA DE COCA COLA Maszans 9-10 Edificio: 10  
100100001 Correo: 100100001 Edificio: 100100001



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
Hernández Alvarado María Dolores  
Gerente de Rentas Internas  
Liporai & Asociados

Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA EN LA  
ESCRITURA PÚBLICA. Se agregan los documentos de  
Leída que le fue toda esta escritura al compareciente en alta  
clara voz, por mí, el Notario, éste se ratifica y aprueba su  
contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo  
cual doy fe.

f) CARLOS XAVIER JARAMILLO MIRANDA, a nombre y en  
representación de la Compañía ECUATORIANA DE  
ALIMENTOS S.A., como su Gerente y Representante Legal  
C.C.: 0902241512

AB. FRANCISCO SALOMÓN QUIMI LARRIVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico que la presente xerocopia es igual al original que reposa en el  
archivo a mi cargo y de él confiero este <sup>CUARTO</sup> TESTIMONIO,  
que firmo y sello en el mismo día de su otorgamiento.

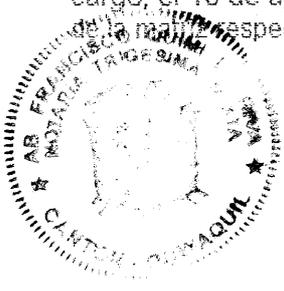
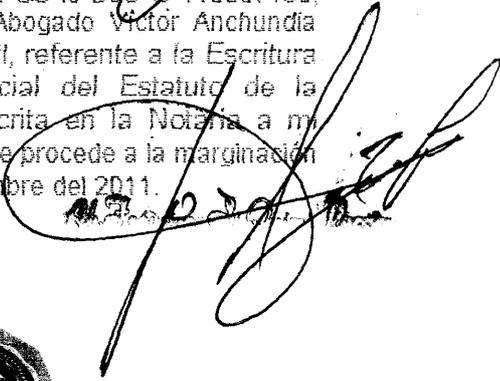
NOTARIO



Esta foja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía Ecuatoriana de Alimentos



**RAZÓN:** Siento como razón que procedo a tomar nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC-IJ-DJC-G-110007180, de fecha 19 de diciembre del 2011, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, referente a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía Ecuatoriana de Alimentos, suscrita en la Notaria a mi cargo, el 18 de agosto del 2011, por lo que se procede a la marginación de la misma respectiva. Guayaquil, 20 de diciembre del 2011.



ESPACIO  
BLANCO



# Registro Mercantil Guayaquil



**NUMERO DE REPERTORIO:78.357**  
**FECHA DE REPERTORIO:22/dic/2011**  
**HORA DE REPERTORIO:16:19**

**Nº 0124327**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007180, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 19 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.**, de fojas **6.883 a 6.903**, Registro Industrial número **445.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78357



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

REVISADO POR:



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.374 de 1.974, que contiene el Contrato de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de Ecuatoriana de Alimentos C. Ltda." otorgada en ésta Notaría, el día jueves uno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0007180, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.-

Guayaquil, enero 3 del 2.012..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL